

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

EXP.: P/SER-022845/2024

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO PRIVADO DE “PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO 2024-2026”**

De conformidad con lo que establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (en adelante IMIDRA), en el cumplimiento de los fines que le son propios, desarrolla una serie de actividades en las fincas agroforestales que tiene adscritas.

Las instalaciones y los equipos del Instituto están sujetos a un riesgo de pérdida o daño por accidente que hacen necesario el aseguramiento de los mismos.

En estas circunstancias, dada la diversidad de actividades y de bienes del IMIDRA surge la necesidad de contar con una póliza de seguro para cubrir los daños materiales ante determinadas contingencias.

En este contexto, se propone la contratación de póliza de seguros de daños materiales del IMIDRA con el objeto de asegurar las consecuencias económicas derivadas de las pérdidas que el IMIDRA sufra por daños en sus bienes debidos a los riesgos corrientes asegurables.

El presupuesto base de licitación para la presente contratación asciende a **38.448,72 euros (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)**.

Madrid, al día de la firma

LA DIRECTORA-GERENTE DEL IMIDRA,

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MÓNICA  
Fecha: 2024 06 06 22:11

Fdo.: Mónica Martínez Castañeda